

Tensión de servicio: 25 KV.  
 Longitud en kilómetros: 0,500 subterránea.  
 Conductor: Aluminio; 3 por 1 por 70 milímetros cuadrados de sección.  
 Material de apoyos: Cable subterráneo.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 11 de septiembre de 1973.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—12.530-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: Sección 3.ª MS/cc-19040/72.  
 Origen de la línea: Poste conversión línea San Cugat-Sardanyola.  
 Final de la misma: Poste conversión misma línea con entrada y salida en EE. TT. «Xarau» y «Santiago».  
 Término municipal a que afecta: Sardanyola.  
 Tensión de servicio: 25 KV.  
 Longitud en kilómetros: 1,325 subterráneo.  
 Conductor: Aluminio; 3 por 1 por 240 milímetros cuadrados de sección.  
 Material de apoyos: Cable subterráneo.  
 Estación transformadora: 250 KVA.; cobre; 25/0,220-0,127 KV. y 25/0,380-0,226 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 12 de septiembre de 1973.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—12.534-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cáceres por la que se concede autorización administrativa y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Electra de Extremadura, S. A.», con domicilio en Madrid, avenida José Antonio, 51, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, de las instalaciones cuyas características principales son las siguientes:

Construcción de una línea a 13,2 KV., de 350 metros de longitud, en conductor aluminio-acero de 49,47 milímetros cuadrados, con origen en la línea a 13,2 KV., Berzocana-Retamosa de «Electra de Extremadura, S. A.», y finalizando en un centro de transformación, intemperie, de 25 KVA., con relación de transformación 13.200 ± 5 por 100/220-127 V., para electrificación de Cabañas del Castillo.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos de Líneas eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968 y de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Conceder la autorización administrativa solicitada y declarar la utilidad pública de las instalaciones, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de estas instalaciones el titular de las mismas deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Cáceres, 20 de octubre de 1973.—El Delegado, Raimundo Gradillas Regodón.—3.371-B.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cáceres por la que se concede autorización administrativa y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Electra de Extremadura, S. A.», con domicilio en Madrid, avenida José Antonio, 51, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de las instalaciones, cuyas características principales son las siguientes:

Construcción de un centro de transformación tipo intemperie, de 1.500 KVA., relación 41.000/13.200 V., en Puerto de Santa Cruz para mejora de la distribución en la zona.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968 y de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Conceder la autorización administrativa solicitada y declarar la utilidad pública de las instalaciones, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de estas instalaciones el titular de las mismas deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Cáceres, 20 de octubre de 1973.—El Delegado, Raimundo Gradillas Regodón.—3.372-B.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Madrid por la que se autoriza la instalación de las líneas eléctricas que se citan y se declara la utilidad pública de las mismas.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación, a instancia de «Hidroeléctrica Española, S. A.», con domicilio en Madrid, calle de Claudio Coello, número 55, solicitando autorización para instalar las líneas eléctricas y la declaración de utilidad pública de las mismas y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas,

Esta Delegación ha resuelto autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.», la instalación de las líneas eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

26EL-472.—La instalación se establecerá en El Pardo (Madrid). Tiene su origen en el C. T. «El Mochuelo», en el Goloso, y finalizará en el C. T. «El Faro». La línea será a 20 KV. y su longitud de 7.835 metros, con conductor LA-110 milímetros cuadrados de sección. Simple circuito. Los aisladores que se emplearán serán del tipo suspendido, constituidos por cadenas de aisladores de vidrio.

26EL-473.—La instalación se establecerá en Colmenarejo. Tiene su origen en S. T. «Galapagar-Escorial» y finalizará en Presa de Valmayor. La línea será aérea, a 20 KV. consta de 16 alineaciones. Su longitud será de 5,817 kilómetros. Conductor aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados de sección total. Apoyos metálicos y aisladores del tipo suspendido, constituidos por cadenas de aisladores vidrio, tipo 1.503. Circuito sencillo.

26EL-487.—La instalación se establecerá en Alcalá de Henares. Tiene su origen en C. T. «Ibelsa» y finalizará en el C. T. «Ibérica».

La línea será a 20 KV. y se denominará C. T. «Ibelsa-G. R. 2. Ibérica», cuya capacidad de transporte será de 5.600 KVA. Tiene una longitud de 1,001 kilómetros. Los conductores serán de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección, sobre apoyos metálicos y aisladores del tipo suspendido, constituidos por cadenas de aisladores de vidrio, tipo 1.503.

26EL-488.—La instalación se establecerá en Cerceda. Tiene su origen en C. T. «Montes Claros» y finalizará en urbanización Las Praderas. La línea será a 20 KV., aérea, simple circuito, y su capacidad de transporte de 6.965 KVA. Tiene una longitud de 1,209 kilómetros, con conductores aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección, sobre apoyos metálicos. Los aisladores que se emplearán serán del tipo suspendido y estarán constituidos por cadenas de aisladores de vidrio, tipo 1.503.

26EL-489.—La instalación se establecerá en San Agustín de Guadalix y El Molar. Tiene su origen en el kilómetro 36 de la